



## Orientaciones Plan EBI 2023

Con el objetivo de orientar el desarrollo de los distintos momentos del curso, elaboración del diseño del módulo introductorio, las actividades de carácter diagnóstico, la planificación en concordancia con los programas, metodologías y evaluaciones esperadas, entre otros aspectos, la Inspección de Informática acerca el presente documento a los docentes de la asignatura que integran las Salas Docentes del Plan EBI 2023.

### Registros pedagógicos

Se recuerda la importancia de mantener actualizados los registros pedagógicos. Estos registros constituyen un respaldo del accionar docente en el aula y hacen visibles las intenciones didácticas; dejando evidencias del avance de cada estudiante. En tal sentido es necesario que se usen todos los espacios que brinda el portafolio docente. Allí debe encontrarse el desarrollo del curso, el registro de calificaciones de todas las actividades incluyendo las actividades diagnósticas, la planificación anual, las replanificaciones si corresponde, las planificaciones de las propuestas de aula, el seguimiento de las acreditaciones en proceso atendiendo al artículo 42 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REDE), el grado de avance del desarrollo de las competencias y contenidos, los informes del grupo y las evaluaciones archivadas.

Cuando el formato de la evaluación no permita su archivo, el docente debe buscar la forma de archivar un registro. En estos casos se espera que se archive un documento que refleje la propuesta realizada y fundamentación de la misma, adjuntando además una planilla o instrumento de evaluación que dé cuenta de los criterios utilizados y logros obtenidos por cada estudiante.

Al finalizar el curso es necesario que en el portafolio digital se encuentre la síntesis de competencias trabajadas y de contenidos de la Unidad Curricular.

### Módulo introductorio

Como se expresa en el REDE, el Módulo Introductorio se espera que sea diseñado por cada centro educativo y contextualizado. En tal sentido un diagnóstico inicial interdisciplinario, posibilita reconocer las particularidades de cada estudiante y del grupo. En el mismo se espera evaluar habilidades y competencias, para luego sistematizar la información. Esto permite obtener insumos para la planificación del curso, los proyectos de centro y la organización de los acompañamientos pedagógicos.

Se recuerda que es necesario registrar en el portafolio docente las evidencias obtenidas mediante juicios conceptuales.

## **Planificación anual competencial**

En el artículo 37 se indica que para la planificación anual se tendrán en cuenta las competencias a desarrollar, perfiles de tramo y egreso, así como las orientaciones programáticas. En tal sentido se considera importante que en la planificación anual se integren los acuerdos logrados en el centro, las competencias generales a desarrollar, los insumos del módulo introductorio y las actividades diagnósticas. También es necesario que se establezcan los criterios de logro y las competencias que se jerarquizarán, un cronograma tentativo, las metas de aprendizaje contextualizadas, las metodologías que estarán presentes y las evaluaciones formativas.

Se comparte un ejemplo de modelo de planificación anual. El modelo que se presenta es uno entre muchos modelos posibles, el mismo integra los elementos que la Inspección de Informática entiende que no deberían faltar en la planificación que proyectó el docente. Cada docente realizará la planificación usando el diseño que le quede más cómodo para su lectura y retroalimentación.

## **Planificación de propuestas de aula**

La Inspección entiende que no es necesario, ni oportuno, realizar planificaciones clase a clase. Lo que se espera es que exista una planificación por cada propuesta de aula o secuencia que surja a lo largo del año lectivo.

En relación al diseño, cada docente optará por lo que le resulte más amigable y pertinente, sin descuidar que estén integrados los elementos de una planificación competencial que se explicitan en el modelo de ejemplo integrado al portafolio docente.

## **Evaluación Semestral**

Considerando el artículo 51, la evaluación semestral debe estar en concordancia con la concepción de evaluación formativa. Se apela a que los docentes diseñen propuestas que consideren el contexto y que sean, dentro de lo posible, interdisciplinarias. Las mismas deben tener base en metodologías activas y los estudiantes, al igual que en todas las evaluaciones que se realicen en el curso, deben conocer la forma en que se los va a evaluar y los aspectos o dimensiones que se tendrán en cuenta.

Se debe realizar una evaluación integrada a los procesos de enseñanza y aprendizaje, acorde a las propuestas metodológicas abordadas en el curso, que permita a los estudiantes visualizar el grado de desarrollo logrado y que le sirva al docente como insumo para la toma de decisiones en relación al segundo semestre y a la reformulación de la planificación anual en caso de entenderse oportuno y necesario.

## **Acompañamiento Pedagógico Específico (APE)**

Para garantizar la protección de las trayectorias educativas, resulta fundamental que los estudiantes que no han alcanzado, en un curso, los niveles de logro esperados (“Avance Escaso” y “Avance Mínimo”), participen de los acompañamientos pedagógicos. En este sentido, se apela a que se establezca y se difunda con claridad los espacios de apoyo con los que cuentan los estudiantes.

Teniendo presente lo establecido en los artículos 55 y 57 del REDE, se orienta a que en todas las instancias de APE los docentes, semanalmente, destinen al menos el equivalente a la carga horaria de la unidad curricular.

### **Unidades curriculares en proceso de cursos anteriores**

A los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones referentes a las unidades curriculares que los estudiantes mantengan en proceso, con el fin de que éstos logren la acreditación, desde el inicio de los cursos los docentes deberán implementar acciones (actividades, tareas compensatorias y evaluaciones oportunas) y realizar un seguimiento específico. Es imprescindible llevar en el portafolio docente registro de todas las acciones implementadas.

### **Rol del Profesor Orientador de Informática y Tecnología Educativa (POITE)**

Desde Inspección de Informática, se entiende que el POITE es una figura fundamental en relación al acompañamiento pedagógico a estudiantes. En este sentido se espera que el POITE contribuya y apoye en los acompañamientos, generando espacios y actividades que procuren la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y contribuyan en el desarrollo de las competencias esperadas en estos últimos.

Se entiende necesario que durante los períodos de implementación de APE, el POITE habilite y promueva espacios que contribuyan a alcanzar los niveles de logro esperados. Estos espacios deben difundirse muy bien, asegurándose que todos los jóvenes estén informados del acompañamiento que brindarán estas figuras pedagógicas.

Se espera además, que desde este rol, se apoye a los docentes en el seguimiento y acompañamiento a estudiantes que mantengan unidades curriculares en proceso.

En lo que refiere a la unidad curricular Ciencias de la Computación, sería deseable que se establezcan espacios para que los estudiantes realicen actividades que pueden ser propuestas y diseñadas en forma conjunta con el docente de Informática.

En relación al apoyo a docentes de otras asignaturas, se espera se pueda coordinar con éstos la habilitación de espacios en los cuales los jóvenes puedan asistir a concretar propuestas planteadas por ejemplo por sus docentes, siendo orientados y acompañados por los POITE en los casos que estén involucradas tecnologías y/o recursos digitales.

La Inspección de Informática agradece el profesionalismo y compromiso de todos los docentes y queda a la orden por cualquier consulta o inquietud que estos entiendan necesario realizar, a través del correo [inspeccioninformatica@ces.edu.uy](mailto:inspeccioninformatica@ces.edu.uy)

Información disponible en:

Marco Curricular Nacional: [https://www.ces.edu.uy/files/2022/MCN\\_2\\_Agosto\\_2022\\_v13.pdf](https://www.ces.edu.uy/files/2022/MCN_2_Agosto_2022_v13.pdf)

Progresiones de Aprendizaje:

[https://www.ces.edu.uy/files/2022/Progresiones\\_de\\_Aprendizaje\\_2022.pdf](https://www.ces.edu.uy/files/2022/Progresiones_de_Aprendizaje_2022.pdf)

Plan de estudios de Educación Básica Integrada:

[https://www.ces.edu.uy/files/2023/Educacion\\_Basica\\_Integrada\\_Plan\\_de\\_estudios\\_2022\\_v8.pdf](https://www.ces.edu.uy/files/2023/Educacion_Basica_Integrada_Plan_de_estudios_2022_v8.pdf)

Programas de Educación Básica Integrada: <https://www.anep.edu.uy/programas-ebi-2023-2023>

Programa de Ciencias de la Computación - Tramo 5 (7° y 8° DGES y DGETP):

<https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/te-programas/2023/finales/espacios/espacio-tecnico-tecnologico/Ciencias%20de%20la%20Computaci%C3%B3n%20-%20Tramo%205.pdf>

Programa de Ciencias de la Computación - Tramo 6 (9° DGES y DGETP):

[https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/te-programas/2023/finales/espacios/espacio-tecnico-tecnologico/Ciencias%20de%20la%20Computaci%C3%B3n%20-%20Tramo%206\\_final.pdf](https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/te-programas/2023/finales/espacios/espacio-tecnico-tecnologico/Ciencias%20de%20la%20Computaci%C3%B3n%20-%20Tramo%206_final.pdf)

Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REDE):

<https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones/Marco-Curricular-Nacional-2022/Plan2023/REDE%202022%20v4.pdf>



---

Prof. Miriam Buero  
Inspectora de Informática



---

Prof. Alexandra Suárez  
Inspectora de Informática